

FOLIO No.	20225
FECHA	06/07/2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS

SEMARNAT



Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE	FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
II.2.-CARGO	ENLACE
II.3.-ORIGEN	México
II.4.-RFC	EOEF8811136F1
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA
III.5.-IMPORTE	
IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
IV.1. IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	
IV.2. IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	
IV.3. IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	
IV.4. IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTÍCULO 128-A DEL RLISR	
IV.5. PERDIDA CAMBIARIA	
IV.6. IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	
IV.7. NO EJERCIDO	
IV.8. IMPORTE AUTORIZADO	
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES	
V.1. IMPORTE DE PASAJES	0.00
V.2. CLAVE DE VEHICULO	V.5. LTS. GASOLINA
V.3. KMS. RECORRIDOS	V.6. IMPORTE DE PEAJES
VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
COMISION 1, 2 Y 3 DE JUNIO DE 2015, REALIZAR INSPECCIONES EN LAS MATERIAS DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS A LAS EMPRESAS LALA DERIVADOS, PROPIETARIO DE PREDIO Y CGS AUTOMOTIVE, EN LOS MUNICIPIOS DE IAPUATO, CELAYA Y SILAO, VEHICULO OFICIAL GN81289 TARJETA 354565, CON UN MONTO DE GASOLINA DE \$0.0 Y MONTO DE VIATICO DE \$700.00 CON FOLIO INTERNO NO. IND. 222FJDEE.	
VII. OBSERVACIONES	
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

RECIBIDO
06 JUL. 2015

FINANCIERO GTO.
0000249

0000250

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

SEMARNAT



FOLIO No.	20225
FECHA	06/07/2015

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
DOCUMENTO	F13312
FECHA	02/06/2015
TIPO DE COMPROBACIÓN	FACTURAS
CONCEPTO	ALIMENTOS
EUROS	0.00
TIPO DE CAMBIO	.0
DOLARES	0.00
TIPO DE CAMBIO	.0
PESOS	350.00
SUMA DEVENGADO	
PERDIDA CAMBIARIA	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00
II. GASTOS DE PASAJES	
TOTAL GASTOS PASAJES	
0.00	
III. INFORME DE LA COMISIÓN	
SE REALIZO COMISION DE VISITA DE INSPECCION A LA EMPRESA DENOMINADA INTERMACK DE MEXICO S.A. DE C.V. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.	
IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS	
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

FECHA: 17/06/2015		
PRESENTA: FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA		
NÚMERO DE PROCESO	CANTIDAD A COMPROBAR	CIUDAD
177207	350.00	CELAYA

FECHA DE ENTREGA: 17 Junio 15
HORA DE ENTREGA: 10:00 am
FECHA DE REVISIÓN: 18 Junio 15
HORA DE REVISIÓN: 11:50 am

ATENTAMENTE

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
INSPECTOR SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL

0000251

FOLIO No.	20225
FECHA	01/06/2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS



SEMARNAT

I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC EOE8811136F1

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	PAQUETE	
INTERNACIONAL (CD-PAÍS)				
Guaujato	01/06/2015 01/06/2015	1	0	350.00
Celaya	02/06/2015 02/06/2015	1	0	350.00
Silao	03/06/2015 03/06/2015	1	0	350.00
TOTAL DÍAS:		3	0	
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 700.01

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

LIC. JOSÉ ISMAEL GONZÁLEZ CALDERÓN
DELEGADO GENERAL
ING. FERNANDO BARRAS BARAJAS
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE



MARISCOS CHAVA
MA. ROSA RIVERA GARCIA
RIGR660209GT4

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES

EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

AV. EJE NORPONIENTE MANUEL J. CLOUTHIER 510 COL. SAN

JUANICO 2DA SECCION

CP. 38027

CELAYA, GUANAJUATO, MÉXICO

-- INFORMACIÓN DEL CLIENTE --

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PFP920718FB2

CAMINO AL AJUSCO NO 200 COL JARDINES EN LA MONTAÑA

CP. 14210, DELEG. TLALPAN, MEXICO DF, MÉXICO

SON: QUINIENTOS VEINTE PESOS, 00/100. M.N

MÉTODO DE PAGO: TARJETA (4394)

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SELLO DIGITAL DEL CFDI



XCOX7+KImR43eP3fUBsM1fU238o5EDKawUgs8FhsQBewmOcxSVzO3U3kM3fKQMPs1c4QHdydHIVXUwVrd0nIBYZsLRuhg7+!BxYUjxdT4fDmH3/SqDznsWlpj

SELLO DEL SAT

PfYQyhgD1wsOJmIkVvg3GLJdN+WSh5fP2o7jGASBH+HzP7s4ywdAV2YZeukQwKp!!0Xvz278eG7FXuWz9cWn//AgouhMSUVYEWd4mbcmatk6x5wsMB10bTB7JwJ2V/EROTsMYFfmqInJtZXR39y54hNyb5ZL2mocqQo=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5CC2288B-2EBB-4F04-9000-3FBB61D6D996|2015-06-02T18:17:08|XCOCOKx7+KImR43eP3fUBsM1fU238o5EDKawUgs8FhsQBewmOcxSVzO3U3kM3fKQMPs1c4QHdydHIVXUwVrd0nIBYZsLRuhg7+!BxYUjxdT4fDmH3/SqDznsWlpjPRAgD16NhGp//iyere7c4lo9CJQg7CN5VwCRRuQ4tmcpa1KHQ=|00001000000203220546||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFEECTOS FISCALES AL PAGO

PAC que certifica: FEL.mx @, Autorización SAT No: 55029.

0000253



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 26/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: -1- DE -11- FOJAS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Aplicación del periodo de reserva: Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/141-15-01-CELAYA

PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE
DE ESTABLECIMIENTO,

AVENIDA IRRIGACIÓN, NÚMERO 234, COLONIA EMILIANO ZAPATA,
MUNICIPIO DE CELAYA,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00116-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/141-15-AI-CELAYA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEYEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGAMEN TO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A RESPECTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA;

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

0000254



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

1

de

18

02/JUNIO/2015	Fecha de Clasificación	PROFEP/AGTO
1 DE 18	Reservada	HOJAS
3 AÑOS	Periodo de Reserva	
Art 13 Fracción V de la Ley	Fundament	
Acceso a la información	Legal	
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial	
	Fundamento Legal	
	Rúbrica del Titular de Unidad	
	Fecha de Descalificación	
	Rúbrica y Cargo de	
	Subdelegado de	
	Inspector Público	
	Inspección Industrial	

Acta de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/141-15-AI-CELAYA
Orden de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/141-15-OI-CELAYA
Expediente No. PFP/18.2/2C.27.1/00116-15

En el municipio de Celaya, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día Dos de Junio de dos mil Quince, los suscritos Juan de Dios Rocha Rodríguez, Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato nos constituimos en la calle denominada Avenida irrigación número 234, Colonia Emiliano Zapata Municipio de Celaya en el Estado de Guanajuato, C.P. 38030 hecho del cual nos cercioramos mediante: nombre de la calle, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/141-15-OI-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DE ESTABLECIMIENTO.**

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Luis Manuel Gómez Guzmán con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con números de folio 002 y 005 que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándonos y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con nuestros rasgos fisiológicos y le hacemos del conocimiento que las credenciales constan con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hacemos del conocimiento a quien nos atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/141-15-OI-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015, de la cual le hacemos entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No.:

18 de 18

Fecha de Clasificación	02/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFPA/ATO
Reservada	18 DE 18 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	o Legal
Aplicación del periodo de reserva	Confidencial
Confidencial	Fundamento Legal
Confidencial	Rúbrica del Titular de Unidad
Confidencial	Fecha de Desclasificación
Confidencial	Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial

dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Luis Manuel Gómez Guzmán manifestó: Me reservo el derecho del uso de la palabra.-----

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.-----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 18 fojas útiles, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día Dos del mes de Junio de dos mil Quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Luis Manuel Gómez Guzmán, María Guillermina Ramos Guerrero y Saul López Patiño, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Luis Manuel Gómez Guzmán, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan de Dios Rocha Rodríguez

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

María Guillermina Ramos Guerrero

TESTIGOS

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Luis Manuel Gómez Guzmán

Saul López Patiño

0000256